

E

En Comellá, siendo los trece horas del día veintiseis de Septiembre de mil novecientos setenta, se han reunido en el Salón de Sesiones de esta Camara Consistorial los Señores Conientes de Alcalde Don Juan Vidal Daga, Don Manuel Minguet Casas, Don Manuel Balboa Monedero, Don Fernando Jimenez Romo, Don Constantino Perez Aguirre y los Señores Concejales Don Lido Mori Oriu, Don Amador Castillo Ormillo, Don Marcelo Henrich Ribera, Don Saturnino Perez Lopez, Don Juan Flo Lurasans, Don Francisco Gomez Molino el Señor Intendente Municipal Don Juan Antonio Blas Ibarra, y el Secretario de la Corporacion Don Jose Maria Ruiz Martin, habiendo excusado su asistencia, por enfermedad, Don Juan Masgeret Casals, al objeto de celebrar sesion Extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Jose Maria Ferrer Ferrades.

Por Secretaria dióse lectura del borrador del Acta de la sesion anterior, siendo aprobado por unanimidad.

A indicacion de la Presidencia se dá lectura por Secretaria de la Circular del Gobierno Civil del veintinueve de Agosto ultimo, relativa a los casos en que haya podido producirse la pérdida del cargo de Concejál de esta Corporacion, en aplicacion de la legislacion vigente.

A tal fin se dá cuenta de la Certificacion de la Secretaria Municipal de la cual se desprende que el Concejál Don Marcelo Henrich Ribera, que habia tomado posesion de este Ayuntamiento con fecha cinco de Febrero de mil novecientos sesenta y siete, elegido por el Cuerpo de Representacion Familiar ha dejado

Perdida cargo Concejál de D. Marcelo Henrich

de asistir, sin haber alegado causas justificativas, a dieciséis sesiones plenarios, en los últimos doce meses, por lo que entiendo se halla comprendido en las causas de terminadas en el apartado segundo del artículo treinta y seis del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Consecuentemente, a propuesta de la Presidencia se acuerda, por unanimidad, considerar comprendido en el caso citado de pérdida de la condición de Concejal, a Don Marcelo Herrich Ribera, dando cuenta de ello al Excelemtísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia.

Por el Concejal Señor Herrich se formula la manifestación de que "El único fin de permanecer en este puesto era para colaborar con el bien común de Cornellá, creyendo que el enfoque de algunos y resolución de otros asuntos, no estaban de acuerdo con este fin, presenté mi dimisión por escrito como Teniente de Alcalde, continuando como Concejal por dos motivos:

Primero: para no demorar el trámite de dos asuntos pendientes propios a concluir, que opino beneficiaron nuestra ciudad.

Segundo: para que se analizaran y comprobaban los motivos que me indujeron a dimitir.

No conociendo hasta hoy ningún interés oficial por lo segundo, y cumplido lo primero, dejé de asistir a las reuniones y sesiones como único causa que conocía para hacer efectiva y total mi dimisión."

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se levanta la misma a indicación de la Presidencia, siendo las trece horas treinta minutos, firmando la presente Acta todos los asistentes, juntamente conmigo, el infrascrito Secretario que Certifico.

